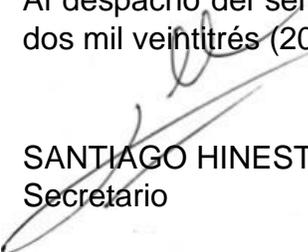




Al despacho del señor Juez, para proveer, Bucaramanga treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En comunicación visible como archivo No. 16 del cuaderno de principal del expediente digital, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga requirió a este Despacho para servirse a informar sobre la suerte del Despacho Comisorio No. 014-2020 del 05 de mayo de 2021, librado por el Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga.

Ante dicho pedimento, se le informa que mediante auto del 02 de septiembre de 2021 se ordenó comisionar a los inspectores de policía de Bucaramanga a efectos de realizar la diligencia encomendada, para lo cual se libró el Despacho Comisorio No. 103 del 02 de septiembre de 2021.

Del diligenciamiento emerge que el día 21 de septiembre de 2021, la entidad comisionada acusó recibo del Despacho comisorio, afirmando que se procedió a inventararlo para la programación y práctica de la diligencia. No obstante, en la actualidad no obra respuesta adicional por parte de los inspectores de policía de Bucaramanga.

Empero, revisado el sistema de consulta de procesos, se encuentra que en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga se tramitó bajo el radicado 680013103011-2019-00265-01 Despacho comisorio, donde como demandante actuó BANCOLOMBIA S.A. y como demandada YENIS DEL SOCORRO CASALINS FONTALVO, razón por la cual se logra inferir que el Despacho comisorio asignado por reparto a esta agencia judicial del cual se auxilió la comisión y se ordenó comisionar a la inspección de policía de Bucaramanga, fue sometido a reparto nuevamente entre los veintinueve (29) Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga, en virtud del artículo 1° del Acuerdo PCSJA22-11981 del 03 de agosto de 2022 proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura. Por secretaría elabórese el oficio dando respuesta al Juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 31 de enero de 2023

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 0114, dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario